



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073 - 2015/MDCH

Chaclacayo, 30 de enero del 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTOS: El Informe N° 014 – 2015 – DS - GSC – MDCH y el Memorando N° 032 – 2015 – MDCH / GGM;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades).

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 059 – 2015 / MDCH de fecha 15 de enero del 2015 se conformó el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social – CODISEC del distrito de Chaclacayo; el cual cumplió con Juramentar el día lunes 19 de enero del 2015;

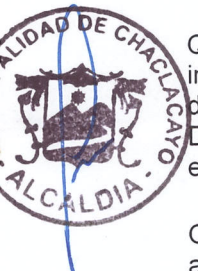
Que, mediante Informe N° 03 – 2015 – GSC / MDCH el Gerente de Servicios a la Ciudad, cumple con informar que en Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Chaclacayo, del día diecinueve de enero del presente año; éste ha nombrado a su Secretario Técnico, en aplicación del Decreto Supremo N° 011 – IN – MINITER – CODISEC (Reglamento de la Ley N° 27933), acompañando el Acta respectiva, recayendo dicho nombramiento en su persona;

Que, la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), en los numerales 3.1 y 3.3, del inciso 3 del artículo 85° -, estos se refieren específicamente a las competencias de los gobiernos locales en Seguridad Ciudadana, así como en el numeral 2.1 del inciso 2 del referido artículo, se refiere a las funciones que comparte con las municipales provinciales en dicho tema;

Que, mediante Informe N° 016 – 2015 / MDCH / GAJ el Gerente de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente lo solicitado por el Gerente de Servicios a la Ciudad, precisando que las funciones de dicha Gerencia son concordantes con la designación del Cargo de Secretario Técnico, conforme a las normas de la materia;

Que, el Gerente de Servicios a la Ciudad mediante el Memorandum N° 044 – 2015 – GSC / MDCH, en atención al Informe N° 019 – 2015 – DS – GSC – MDCH del Jefe de la División de Serenazgo de nuestra Municipalidad, hace de conocimiento que se debe recomponer el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social – CODISEC – del distrito de Chaclacayo, conformado mediante la Resolución de Alcaldía N° 059 – 2015 – MDCH; en vista de haberse designado a nuevas autoridades en el distrito de Chaclacayo, las que también deben juramentar como integrantes del mismo el día 09 de febrero del 2015;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, como a lo señalado de manera expresa y precisa por todas las normas antes mencionadas y conforme fluye del Informe de la Gerente General Municipal y demás documentos concordantes con dicho Informe, resulta pertinente la emisión del acto administrativo correspondiente.





**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, teniendo el Señor Alcalde la atribución de dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMPONER el COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL – CODISEC – del Distrito de Chaclacayo, conformado inicialmente mediante la Resolución de Alcaldía N° 059 – 2015 / MDCH; Comité que a partir de la fecha queda integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS

1. Ing. MIGUEL DAVID APONTE JURADO
2. Sr. ENRIQUE CÁCERES MARALLANO
3. Cmdte. PNP HÉCTOR MIGUEL SARAVIA CASMA
4. Sra. YONE MARÍA ERCILIA PHILIPPS JARAMILLO
5. Dra. ANA MARÍA CUBAS LONGA
6. Dra. GLORIA VIRGINIA ROSAS LIMAS
7. Dra. CARMEN ROJAS JULIAN
8. Sr. MARINO OSORIO LÓPEZ

CARGOS

- | | |
|----------------------|--------------|
| ALCALDE | - Presidente |
| GOBERNADOR | - Integrante |
| COMISARIO | - Integrante |
| RPTE. DEJJ VV | - Integrante |
| FISCAL | - Integrante |
| JUEZ DE PAZ LETRADO | - Integrante |
| JEF. MICRO RED SALUD | - Integrante |
| DIR. UGEL 06 VITARTE | - Integrante |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al señor **JULIO CÉSAR ZANABRIA CALDERÓN** Gerente de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo como **Secretario Técnico del Comité** de Seguridad Ciudadana de nuestro Distrito, en mérito a los considerando antes expuestos y al Acta que en anexo se adjunta, la cual es y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, a la División de Serenazgo, el fiel cumplimiento de la presente Resolución; como a la Unidad de Tecnologías de la Informática y Comunicaciones cumpla con publicar en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo ésta Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Secretario General la notificación y distribución de la presente Resolución a todos los miembros del Comité con las formalidades previstas de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Abog. CHRISTIAN FLORES RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE